

AMPLIACIÓN AL PERIODO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE
GIROS Y ANUNCIOS DEL 1º AL 31 DE MARZO DE 2022 EN EL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan



665

Tesorería Municipal
Oficio: 1400/2022/T-1558
Asunto: Se solicita publicación en la Gaceta Municipal

Zapopan, Jalisco, 28 de febrero de 2022.



Mtra. Graciela de Obaldía Escalante.
Secretaria del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Presente.

Tesorería
Unidad Administrativa CISZ
Planta bajo
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepoyac, C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 3818 2200 ext. 1903, 1928
www.zapopan.gob.mx

En apego a la facultad contenida en el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la cual establece medularmente, que el periodo de refrendo de Licencias de giros y anuncios se iniciará el primero de enero y concluirá el último día de febrero, pudiendo prorrogarse con carácter general, cuando así lo determine mediante acuerdo escrito la Tesorería Municipal, no excediendo dicha prórroga del día último del mes de abril, por tal motivo se informa que esta Tesorería Municipal emitió el Acuerdo identificado con el número de oficio 1400/2021/T-1557 de fecha 25 de febrero del 2021, en el cual se otorga ampliación al periodo de refrendo de Licencias de giros y anuncios, dicha prórroga será la comprendida del 01 al 31 de marzo del presente ejercicio fiscal, teniendo como objetivo apoyar a los contribuyentes de esta municipalidad para que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, por ello de la manera más atenta se solicita a la H. Secretaría del Ayuntamiento ordenar la publicación con la mayor brevedad posible del mencionado Acuerdo en la Gaceta Municipal, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 20 y 21 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

Para mejor proveer se acompaña el Acuerdo identificado con el oficio 1400/2022/T-1557, de fecha 25 de febrero del 2022.

Sin más por el momento, agradezco su atención al respecto.

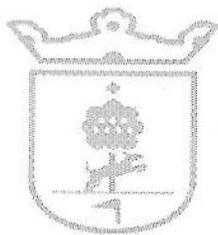
Atentamente

Mtra. Adriana Romo López
Tesorera Municipal

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

C.c.p. Lic. Sofía Camarena Niehus, Directora de Archivo General Zapopan, para conocimiento.

MRGJ/CR
C. c. p. Archivo



Tesorería
Zapopan

Oficio: 1400/2022/T-1557



Tesorería
Unidad Administrativa C-22
Planta Baja
Av. Prolongación Lomas 302
Colonia Tepicayac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 3818 2700 ext. 1903, 1958
www.zapopan.gob.mx

En Zapopan, Jalisco, al veinticinco de febrero del dos mil veintidós, la suscrita Maestra Adriana Romo López, Tesorera del municipio de Zapopan, en el ejercicio en los artículos 23 fracción I, III y 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y conforme las siguientes consideraciones:-----

La presente administración municipal, ha privilegiado acciones que en su conjunto redunden en beneficio de la ciudadanía y que a la vez permitan a la administración pública ejercer de forma armónica sus atribuciones y proporcionar los servicios públicos a su cargo, por lo que en atención a las políticas públicas que emanan de los principios señalados, se ha implementado un programa que facilite a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a la vez, sea un medio para fortalecer la prestación de los referidos servicios públicos.-----

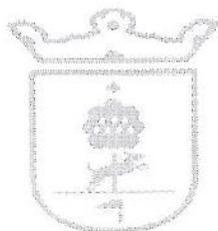
Con fundamento en los preceptos legales señalados y específicamente el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el cual establece que el período de refrendo de Licencias, tanto de giros como de anuncios se iniciará el primero de enero y concluirá el último día de febrero, pudiendo prorrogarse con carácter general cuando así lo determine mediante acuerdo escrito por la Tesorería Municipal, no excediendo dicha prórroga del día último del mes de abril; por consiguiente y con el fin de apoyar a que los contribuyentes de esta municipalidad puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de refrendar sus licencias de giros y anuncios, por el año del 2022, se emite el siguiente:-----

ACUERDO PARA PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS Y ANUNCIOS AL 31 DE MARZO 2022.-----

Primero.- Aquellos contribuyentes que de forma voluntaria paguen dentro el periodo del 01 al 31 de marzo del ejercicio fiscal del 2022 el refrendo de Licencias de giros y anuncios, gozarán del beneficio de ampliación del periodo previsto-----

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Ingresos de este municipio, para que dentro del ámbito de su competencia, ejecute lo aquí acordado. -----





Tesorería
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

Tesorería
Unidad Administrativa CISZ
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 200
Colonia Tepéyac, C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
J3 2815 2200 ext. 1903, 1956
www.zapopan.gob.mx

Tercero.- También, notifíquese el presente Acuerdo al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental de este municipio, para que realice las acciones pertinentes, con el fin de que en los sistemas de ingresos con que cuenta este municipio, de forma automática, se aplique la ampliación referida.-----

Cuarto.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de marzo del 2022, salvo que fuera modificado o revocado, por otro similar. -----

Así lo acordó y firma la Tesorera Municipal de Zapopan, Jalisco, de conformidad con los parámetros señalados.-----



Atentamente

Mtra. Adriana Romo López.
Tesorera Municipal.

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

R



Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

